



DECRETO

La LXII Legislatura del Congreso del Estado de Campeche decreta:

Número 6

ÚNICO.- Se adiciona un Capítulo IV denominado **USO INDEBIDO DE LOS SISTEMAS DE EMERGENCIA** al TÍTULO VIGÉSIMO CUARTO y un artículo 378 bis al Código Penal del Estado de Campeche, para quedar como sigue:

CAPÍTULO IV USO INDEBIDO DE LOS SISTEMAS DE EMERGENCIA

Artículo 378 bis.- Comete el delito de uso indebido de los sistemas de emergencia el que dolosamente por cualquier medio reporte hechos falsos a instituciones públicas que presten servicios de emergencia, protección civil, bomberos o seguridad pública, que haga necesaria la movilización y presencia de elementos de dichas instituciones, el desalojo de edificios públicos o privados o cualquier otro, que altere el orden público.

Al responsable de esta conducta se le impondrá de tres meses a un año de prisión y multa de diez a cincuenta días de salario.

En caso de reincidencia se impondrá de uno a dos años de prisión y multa de cien a doscientos días de salario.

Si por la comisión de este delito se provoca un accidente o algún daño, ya sea personal o material, se le impondrá de dos a tres años de prisión y multa de trescientos a quinientos días de salario.

“2015, Año de José María Morelos y Pavón.”



TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor a los quince días siguientes de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- Las instituciones estatales y municipales encargadas de brindar auxilio, difundirán ampliamente el contenido del presente decreto, a efecto de fomentar el uso responsable de los sistemas de aviso de emergencias.

TERCERO.- Se derogan todas las disposiciones legales y reglamentarias que se opongan al presente decreto.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Legislativo, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil quince.

**C. Ángela del Carmen Cámara Damas.
Diputada Presidenta.**

**C. Luis Ramón Peralta May.
Diputado Secretario.**

**C. Eliseo Fernández Montúfar.
Diputado Secretario.**